

Constancia Secretarial: Señor Juez, el 01 de febrero de 2023, la Fiscalía 65 Especializada E.D remitió la investigación con radicado N° 2015-13562, la cual reingresó a este Juzgado bajo el radicado interno 050003120001 **2023 00002** 00. Se allega con requerimiento de extinción de dominio (folio 154 del Pdf 008 del cuaderno de la Fiscalía). A Despacho, sírvase proveer.

Isabel Olivares Toledo
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2023 00002 00
Radicado Fiscalía	11 001 6099068 2015 13562
Proceso	Extinción de Dominio
Providencia	Sustanciación N° 161
Afectada	Beatriz Eugenia López Muñoz y otros
Asunto	Se abstiene de avocar conocimiento

Conforme la constancia que antecede, sería del caso avocar conocimiento del Requerimiento de Extinción de Dominio proferido por la Fiscalía Sesenta y cinco (65) Especializada E.D., el pasado 23 de abril de 2019, cuya pretensión estriba en que se declare por sentencia la extinción de dominio de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

Número	1
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	001-935870 Orip Medellín (Zona Sur)
Escritura Pública de adquisición	N° 3925 del 12 de diciembre de 2014 de la Notaría 25 del Círculo de Medellín
Linderos	N° 3925 del 12 de diciembre de 2014 de la Notaría 25 del Círculo de Medellín
Dirección	Carrera 76 # 38-84 Piso 11, apartamento 1101 del Edificio Torre Mauritana
Municipio	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Beatriz Eugenia López Muñoz (C.C 43.257.195)
Vinculados	Oscar de Jesús López Cardona (C.C 795619) – Acreedor hipotecario María Moreno Gil (C.C.22.087.125) – Acreedor hipotecario Hassan Fares Al Amin (C.C 17.901.446) – Afectación a vivienda familiar / Deudor solidario hipoteca
Folios	139 del PDF 2 271 del PDF 11

	394 del PDF 2
--	---------------

Número	2
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	001-935895 Orip Medellín (Zona Sur)
Escritura Pública de adquisición	N° 3925 del 12 de diciembre de 2014 de la Notaría 25 del Círculo de Medellín
Linderos	N° 3925 del 12 de diciembre de 2014 de la Notaría 25 del Círculo de Medellín
Dirección	Carrera 76 N° 38-84 Primer piso, parqueadero doble línea y cuarto útil N° 16 del Edificio Torre Mauritana
Municipio	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Beatriz Eugenia López Muñoz (C.C 43.257.195)
Vinculados	Oscar de Jesús López Cardona (C.C 795619) – Acreedor hipotecario María Moreno Gil (C.C22.087.125) – Acreedor hipotecario Hassan Fares Al Amin (C.C 17.901.446) – Deudor solidario hipoteca
Folios	232 del PDF 2 394 del PDF 2

Número	3
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	001-935900 Orip Medellín (Zona Sur)
Escritura Pública de adquisición	3925 del 12 de diciembre de 2014 de la Notaria 25 del Círculo del Medellín
Linderos	3925 del 12 de diciembre de 2014 de la Notaria 25 del Círculo del Medellín
Dirección	Carrera 76 N° 38-84 Primer piso, parqueadero N° 21 del Edificio Torre Mauritana
Municipio	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario Actual	Beatriz Eugenia López Muñoz (C.C 43.257.195)
Vinculados	Oscar de Jesús López Cardona (C.C 795619) – Acreedor hipotecario María Moreno Gil (C.C22.087.125) – Acreedor hipotecario Hassan Fares Al Amin (C.C) – Deudor solidario hipoteca
Folios	235 del PDF 2 394 del PDF 2

Número	4
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-41882 Orip de Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de adquisición	4259 del 26 de noviembre de 2015 de la Notaria 6 del Círculo de Medellín
Linderos	Resolución N° 0837 del 19 de mayo de 1993
Dirección	Predio denominado Diana Alexandra, Vereda Boca de la Ciénaga
Municipio	Coveñas

Departamento	Sucre
Propietario actual	Industriales de carga S.A.S (Nit. 900805898-7)
Vinculados	Banco Central Hipotecario – Acreedor hipotecario/Demanda Civil Luz Miriam Clavijo de Palacios – Demanda Civil Juan Pablo Correa Saldarriaga– Demanda Civil Fabio Lara Montoya– Demanda Civil Juan Carlos Ruiz Trujillo – Demanda Civil / Pacto de retroventa Gisela del Socorro Trujillo – Pacto de retroventa
Folios	85 del PDF 4

Número	5
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-110508 Orip de Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de Adquisición	280 del 26 de septiembre de 2012 de 2012 de la Notaria Única de San Antero, Córdoba
Linderos	Escritura pública 280 del 26 de septiembre de 2012 de la Notaria Única del Círculo de San Antero, Córdoba
Dirección	Lote de terreno segregado de otro de mayor extensión (FMI 340-88383)
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario	Ivonne Acenet Gómez Ramírez (C.C 43201185)
Vinculados	Empresa colombiana de petróleos (Ecopetrol) – Servidumbre Cenit Transportes y Logística de Hidrocarburos S.A.S – Cesionario servidumbre
Folios	132 del PDF 2 444 del PDF 2

Número	6
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-100312 Orip de Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de Adquisición	419 de 19 de octubre de 2011 de la Notaria Única de Santiago de Tolu, Sucre
Linderos	419 de 19 de octubre de 2011 de la Notaria Única de Santiago de Tolu, Sucre
Dirección	Lote de terreno segregado de otro de mayor extensión (FMI 340-42721), ubicado en el sector Alicante, Coveñas y denominado Finca San Vicente
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21448356)
Vinculados	Empresa colombiana de petróleos – Ecopetrol – Servidumbre
Folios	171 del PDF 2 425 del PDF 2

Número	7
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-45277 Orip de Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de adquisición	185 del 5 de julio de 2013 de la Notaria Única del Círculo de San Antero, Córdoba

Linderos	185 del 5 de julio de 2013 de la Notaría Única del Círculo de San Antero, Córdoba
Dirección	Lote de terreno segregado de otro de mayor extensión (FMI 340-42721), ubicado en el sector del Gulf, Vereda Santiago de Tolú y denominado San Vicente.
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Empresa Colombiana de Petroleos ECOPETROL S - Servidumbre
Folios	159 del PDF 2 440 del PDF 2

Número	8
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-88385 Orip Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de adquisición	185 del 5 de julio de 2013 de la Notaría Única de San Antero, Córdoba
Linderos	185 del 5 de julio de 2013 de la Notaría Única de San Antero, Córdoba
Dirección	Lote de terreno segregado de otro de mayor extensión (FMI 340-42721). Lote denominado San Vicente.
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Empresa Colombiana de Petroleos ECOPETROL S - Servidumbre
Folios	165 del PDF 2 440 del PDF 2

Número	9
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-52099 Orip Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de adquisición	1090 del 28 de mayo de 2004 de la Notaría 21 del círculo de Medellín
Linderos	1090 del 28 de mayo de 2004 de la Notaría 21 del círculo de Medellín
Dirección	Lote de terrero E de la manzana uno, Urbanización Alicante
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Occidental de Colombia I.N.C OXICOL - Servidumbre
Folios	153 del PDF 2 262 del PDF 2

Número	10
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-5232 Orip Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de adquisición	239 del 10 de julio de 2010 de la Notaría Única de Tolú, Sucre
Linderos	239 del 10 de julio de 2010 de la Notaría Única de Tolú, Sucre
Dirección	Calle 10 N° 24-53, Lote C de la manzana L, Urbanización Alicante

Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	--
Folios	167 del PDF 2 419 del PDF 2

Número	11
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-41727 Orip Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de adquisición	1058 del 13 de julio de 2004 de la Notaría Segunda del Círculo de Sincelejo, Sucre
Linderos	1058 del 13 de julio de 2004 de la Notaría Segunda del Círculo de Sincelejo, Sucre
Dirección	Lote de terreno o solar, ubicado en la Boca de la Ciénaga
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	---
Folios	156 del PDF 2 437 del PDF 2

Número	12
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-27624 Orip Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de adquisición	2578 del 24 de agosto de 2013 de la Notaria 21 del Circulo de Medellín
Linderos	2578 del 24 de agosto de 2013 de la Notaria 21 del Circulo de Medellín
Dirección	Lote de terreno ubicado en Boca de la Ciénaga
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	---
Folios	162 del PDF 2 268 del PDF 2

Número	13
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	340-87492 Orip Sincelejo, Sucre
Escritura Pública de adquisición	289 del 31 de agosto de 2012 de la Notaria Única de Santiago de Tolú, Sucre
Linderos	Escritura pública N° 450 Bis del 3 de diciembre de 1998 de la Notaria Única de Tolú, Sucre
Dirección	Calle 10 N° 5-777, Sector Boca de la Ciénaga
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	---
Folios	169 del PDF 2

Número	14
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	196-98 Orip de Aguachica, Cesar
Escritura Pública de adquisición	2001 del 18 de octubre de 2012 de la Notaria Única de Aguachica, Cesar
Linderos	Certificado de tradición y libertad
Dirección	Lote de terreno denominado "Monserrate", ubicado en la Vereda Múcuras del Corregimiento de Cerro Bravo
Municipio	Aguachica
Departamento	Cesar
Propietario actual	Ivonne Acenet Ramírez Gómez (C.C 43.201.185)
Vinculados	---
Folios	89 del PDF 4

Número	15
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	196-10403 Orip de Aguachica, Cesar
Escritura Pública de adquisición	2181 del 5 de diciembre de 2011 de la Notaria Única de Aguachica, Cesar
Linderos	Certificado de tradición y libertad
Dirección	Predio rural denominado "El Porvenir" ubicado en el Paraje de Cerro Bravo
Municipio	Aguachica
Departamento	Cesar
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	----
Folios	94 del PDF 4

Número	16
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	196-10405 Orip de Aguachica, Cesar
Escritura Pública de adquisición	2182 del 5 de diciembre de 2011 de la Notaria Única del Círculo de Aguachica, Cesar
Linderos	Resolución 402 del 27 de abril de 1983.
Dirección	Finca "El Trébol" ubicada en el Terreno denominado "La Bienvenida"
Municipio	Aguachica
Departamento	Cesar
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	---
Folios	97 del PDF 4

Número	17
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	001-951981 Orip de Medellín, Zona Sur
Escritura Pública de adquisición	356 del 11 de febrero de 2015 de la Notaria 21 del Círculo de Medellín

Linderos	356 del 11 de febrero de 2015 de la Notaria 21 del Círculo de Medellín
Dirección	Calle 4 N° 28-61, piso 15, apartamento 1501, Torre 1, Etapa 2, Edificio Miró
Municipio	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Ivonne Acenet Gómez Ramírez (C.C 43.201.185)
Vinculados	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín (FONVALMED) – Gravamen de valorización
Folios	100 del PDF 4 255 del PDF 2

Número	18
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	001-921619 Orip de Medellín, Zona Sur
Escritura Pública de adquisición	356 del 11 de febrero de 2015 de la Notaria 21 de Medellín
Linderos	356 del 11 de febrero de 2015 de la Notaria 21 de Medellín
Dirección	Calle 4 N° 28-61, Parqueadero interior sencillo y cuarto útil 97117-97118, Torre 2, Etapa 2, Edificio Miró
Municipio	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Ivonne Acenet Gómez Ramírez (C.C 43.201.185)
Vinculados	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín (FONVALMED) – Gravamen de valorización
Folios	117 del PDF 2 255 del PDF 2

Número	19
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	001-921620 Orip de Medellín, Zona Sur
Escritura Pública de adquisición	356 del 11 de febrero de 2015 de la Notaria 21 de Medellín
Linderos	356 del 11 de febrero de 2015 de la Notaria 21 de Medellín
Dirección	Calle 4 N° 28-61, Parqueadero interior sencillo y cuarto útil 97118, Torre 2, Etapa 2, Edificio Miró
Municipio	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Ivonne Acenet Gómez Ramírez (C.C 43.201.185)
Vinculados	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín (FONVALMED) – Gravamen de valorización
Folios	121 del PDF 2 255 del PDF 2

Número	20
Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula inmobiliaria	001-1002235 Orip de Medellín, Zona Sur
Escritura Pública de adquisición	216 del 12 de febrero de 2010 de la Notaria 5 del Círculo de Medellín
Linderos	216 del 12 de febrero de 2010 de la Notaria 5 del Círculo de Medellín

Dirección	Apartasuite estándar tipo A-1 N° 1012, décimo piso del Edificio Apartasuite Esencial Blue P.H} Carrera 42 N° 1 Sur 74, Barrio San Antonio del Poblado, interior 1012 – Habitación Hotelera.
Municipio	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Ivonne Acenet Gómez Ramírez (C.C 43.201.185)
Vinculados	Urbaniza S.A – Servidumbre Municipio de Medellín – Embargo Jurisdicción Coactiva Fondo de Valorización del Municipio de Medellín (FONVALMED) - Valorización
Folios	125 del PDF 2 289 del PDF 2

Número	21
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	024-14134 Orip de Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	3222 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaria 21 del Círculo de Medellín, Antioquia
Linderos	3222 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaria 21 del Círculo de Medellín, Antioquia
Dirección	Lote 2F, paraje La Isla u Obregón
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Zuliany Montoya Trujillo (C.C 1.128.282.060)
Vinculados	Gabriel Correa Restrepo – Servidumbre FMI 024-0013705 – Servidumbre (3) FMI 024-0011703 – Servidumbre FMI 024-0014135 – Servidumbre (3) Luis Alberto Sánchez Cardona - Hipoteca
Folios	402 del PDF 11 362 del PDF 4

Número	22
Clase	Inmueble (5.47%)
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	024-11703 Orip de Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	1272 del 3 de junio de 2010 3221 del 21 de diciembre de 2010
Linderos	3221 del 21 de diciembre de 2010
Dirección	Lote 8 denominado "El Tanque" del paraje La Isla u Obregón en el Municipio de Santa Fe de Antioquia
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (3.10%) Zuliany Montoya Trujillo (2.37%)
Vinculados	Anotaciones 1-2-3-4-5-7-8-9-10
Folios	326 del PDF 4 312 del PDF 2 275 del PDF 2

Número	23
Clase	Inmueble (5.47%)

Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	024-13705 Orip de Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	1272 del 3 de junio de 2010 3221 del 21 de diciembre de 2010 3222 del 21 de diciembre de 2010
Linderos	3221 del 21 de diciembre de 2010
Dirección	Lote 5 del paraje La Isla u Obregón en el Municipio de Santa Fe de Antioquia
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (3.10%) Zuliany Montoya Trujillo (2.37%)
Vinculados	Anotaciones 1,3,4,5,6,7,8,9,11,12 y 13
Folios	339 del PDF 4 312 del PDF 2 275 del PDF 2 362 del PDF 4

Número	24
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	024-18219 Orip de Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	353 del 18 de febrero de 2010 de la Notaria 21 de Círculo de Medellín
Linderos	353 del 18 de febrero de 2010 de la Notaria 21 de Círculo de Medellín
Dirección	Lote 03, Paraje Obregón
Municipio	Santa fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Anotaciones 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9
Folios	187 del PDF 002 284 del PDF 002

Número	25
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	024-14712 Orip de Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	1272 del 3 de junio de 2010 de la Notaria 22 del Círculo de Medellín
Linderos	1272 del 3 de junio de 2010 de la Notaria 22 del Círculo de Medellín
Dirección	Lote 4 A2, Paraje La Isla u Obregón
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Anotaciones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13
Folios	350 del PDF 004 312 del PDF 002

Número	26
Clase	Inmueble
Tipo	Rural

Matrícula inmobiliaria	024-14713 Orip de Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	3221 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaria 21 del Círculo de Medellín
Linderos	3221 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaria 21 del Círculo de Medellín
Dirección	Lote 4 A3, Paraje La Isla u Obregón
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Anotaciones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13
Folios	177 del PDF 002 275 del PDF 002

Número	27
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	024-14714 (48.60%) Orip de Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	1272 del 3 de junio de 2010 3221 del 21 de diciembre de 2010
Linderos	3221 del 21 de diciembre de 2010
Dirección	Lote 4 A4 del paraje La Isla u Obregón
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Anotaciones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13
Folios	182 del PDF 002 312 del PDF 002 275 del PDF 002

Número	28
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	024-14145 (7.55%) Orip de Santa Fe de Antioquia, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	1272 del 3 de junio de 2010 3221 del 21 de diciembre de 2010
Linderos	3221 del 21 de diciembre de 2010
Dirección	Lote 9A del Paraje La Isla u Obregón
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Anotación 1,2,3,4,5,7,8,9,10
Folios	320 del PDF 004 312 del PDF 002 275 del PDF 002

Número	29
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	008-063010 Orip de Apartado, Antioquia

Escritura Pública de adquisición	2261 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaria 9 del Círculo de Medellín
Linderos	2261 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaria 9 del Círculo de Medellín
Dirección	Lote de terrero denominado "Unidad de Gestión N° 2", ubicado en la Vereda Pueblo Quemado del Municipio de Apartadó, Antioquia
Municipio	Apartadó
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	---
Folios	285 del PDF 005 295 del PDF 005

Número	30
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	008-63011 Orip de Apartado, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	2261 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaria 9 del Círculo de Medellín
Linderos	2261 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaria 9 del Círculo de Medellín
Dirección	Lote de terreno denominado "Unidad de Gestión N° 3" ubicado en la Vereda Pueblo Quemado del Municipio de Apartadó, Antioquia
Municipio	Apartadó
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	---
Folios	310 del PDF 005 295 del PDF 005

Número	31
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	008-63012 Orip de Apartado, Antioquia
Escritura Pública de adquisición	2260 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaria Novena del Círculo de Medellín
Linderos	2260 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaria Novena del Círculo de Medellín
Dirección	Lote de terreno denominado "Unidad de Gestión N° 4" ubicado en la Vereda Pueblo Quemado del Municipio de Apartadó, Antioquia
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	María Esneida Trujillo de Ruiz (C.C 21.443.617)
Vinculados	---
Folios	315 del PDF 005 320 del PDF 005

Número	32
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	008-63013 Orip de Apartado, Antioquia

Escritura Pública de adquisición	2262 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaria 9 del Circulo de Medellín
Linderos	Escritura Publica N° 2483 del 19 de diciembre de 2014 de la Notaria Única de Apartado
Dirección	Lote de terreno denominado "Unidad de Gestión N° 5" ubicado en la Vereda Pueblo Quemado del Municipio de Apartadó, Antioquia
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Ivonne Acenet Ramírez Gómez (C.C 21.443.617)
Vinculados	---
Folios	290 del PDF 005

Número	33
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	148-41075 Orip de Sahagún, Córdoba
Escritura Pública de adquisición	293 del 9 de diciembre de 2015 de la Notaria Única de Ciénaga de Oro
Linderos	293 del 9 de diciembre de 2015 de la Notaria Única de Ciénaga de Oro
Dirección	Alejandría, municipio de Sahagún, Córdoba
Municipio	Sahagún
Departamento	Córdoba
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Bancolombia S.A – acreedor hipotecario
Folios	337 del PDF 011 38 del PDF 006

Número	34
Clase	Inmueble
Tipo	Rural
Matrícula inmobiliaria	148-35706 Orip de Sahagún, Córdoba
Escritura Pública de adquisición	293 del 9 de diciembre de 2015 de la Notaria Única de Ciénaga de Oro
Linderos	293 del 9 de diciembre de 2015 de la Notaria Única de Ciénaga de Oro
Dirección	Alejandría, municipio de Sahagún, Córdoba
Municipio	Sahagún
Departamento	Córdoba
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 21.448.356)
Vinculados	Bancolombia S.A – acreedor hipotecario
Folios	340 del PDF 011 38 del PDF 006

Número	35
Clase	Establecimiento de Comercio
Matrícula Mercantil	21-560585-02
Nombre	Las Palmeras Colonial Hotel Boutique
Dirección Comercial	Carrera 9 N° 10-34
Municipio	Santa Fe de Antioquia
Departamento	Antioquia

Propietario actual	Sociedad Luxury Bienes S.A.S "En Liquidación" (Nit. 900942489-4) representada por Lady Liliana Rodríguez Velásquez (C.C 52.603.527)
Folios	248 del PDF 007 10 del PDF 005 19 del PDF 005

Número	36
Clase	Establecimiento de Comercio
Matrícula Mercantil	45377
Nombre	Hotel y Restaurante Las Palmeras
Dirección Comercial	Calle 4 N° 20-79, Sector Primera Ensenada Coveñas, Sucre
Municipio	Coveñas
Departamento	Sucre
Propietario actual	Gisela del Socorro Trujillo (C.C 24.448.356 – Nit. 21448356-7)
Folios	249 del PDF 011 144 del PDF 002

Número	37
Clase	Establecimiento de Comercio
Matrícula Mercantil	0055484002
Nombre	Eventum Ideas Memorables S.A.S
Dirección Comercial	Carrera 32 N°5Sur-340, Interior 1802
Municipio	Medellín
Departamento	Antioquia
Propietario actual	Ivonne Acenet Gómez Ramírez
Folios	---

Número	38
Clase	Vehículo (Automóvil)
Placa	LAV 489
Marca	Volkswagen
Línea	Nuevo Jetta Trenline
Modelo	2012
Propietario actual	Ivonne Acenet Gómez Ramírez
Vinculado	Bancolombia - Prenda
Folios	---

Una vez efectuado el estudio previo del expediente y sus correspondientes piezas procesales, el despacho se **ABSTENDRÁ** de avocar conocimiento de la referida decisión de procedencia extintiva, y, en consecuencia, ordenará la devolución de las diligencias a la Fiscalía 65 delegada para que, previo a adelantar el trámite consagrado en la Ley 1708 de 2014, se sirva acatar las siguientes determinaciones:

1. El archivo PDF 24 correspondiente al segundo cuaderno contentivo del informe de ingresos y egresos del Hotel Las Palmeras, no permite su visualización.

2. El oficio que relaciona el número de folios de los cuadernos y/o archivos remitidos, en su mayoría no coinciden por una o dos páginas con estos, específicamente en lo que atañe al PDF 05 correspondiente al cuaderno original 4 se indicó que contenía 285 folios, no obstante, el mismo se encuentra compuesto por 362 páginas.
3. No se observan los soportes documentales que evidencien que respecto de la resolución que fija provisionalmente la pretensión se adelantó el trámite previsto en fase inicial, concretamente posterior a la resolución provisional de la pretensión.
4. En el acápite 4 del requerimiento de extinción de dominio, no se reseñó la totalidad de derechos reales diferentes al dominio, ni otros derechos que se pueden observar vigentes en los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes objeto de la extinción.
5. FMI 340-41882:
 - Indica el ente acusar ser de tipo rural cuando el certificado de tradición y libertad advierte lo contrario (urbano).
 - No fueron vinculados al trámite el Banco Central Hipotecario (Acreedor hipotecario – anotación 2 y 6/Demanda Civil – anotación 9), Luz Miriam Clavijo de Palacios (Demanda Civil - anotación 9), Juan Pablo Correa Saldarriaga (Demanda Civil - anotación 9), Fabio Lara Montoya (Demanda Civil- anotación 9) y Juan Carlos Ruiz Trujillo (Demanda Civil - anotación 9 / Pacto de retroventa – anotación 15).
 - No se allegó la Resolución 837 del 19 de mayo de 1993 y/o escritura pública 4259 del 26 de noviembre de 2015, de cara a dar plena identificación al inmueble.
6. FMI 340-110508, 340-100312 y 310-88385:
 - La anotación 1 de cada certificado de tradición y libertad, da cuenta que el dominio total recaía en Vicenta Villarroya Carmona; la anotación 2 indica que tal derecho fue de Vicente Villarroya Carmona y la anotación 3 registra que era de propiedad de Egipcia Garcés Villarroya; circunstancia que conlleva a confusión respecto de los titulares del dominio en el pasado, arrastrando dificultades a la actualidad cuando se pretende establecer quien tiene la propiedad, pues primero debe establecerse quien se encontraba en condiciones legítimas para enajenarla. Así entonces, deberán aclararse quienes, y en qué porcentaje ostentaron el dominio del predio, y en qué porcentaje y de quien llegó a ser adquirido por el señor Henry

Villarroya Garcés (para el 1° y el 3°) y José Vicente Villarroya Garcés (para el 2°), con el fin de establecer si la venta efectuada a Ivonne Acenet Gómez Ramírez y Gisela del Socorro Trujillo (para el 2° y 3°), se dio sobre el 100% del predio, o si por el contrario actualmente existen otros propietarios que deban ser vinculados al trámite

7. FMI 340-110508:

- La Fiscalía advierte, que Ivonne Acenet Gómez Ramírez es la dueña del predio (anotación 4), sin tener en cuenta que adquirió de Henry Villarroya Garcés, quien aduce en el documento público N° 280 del 26 de septiembre de 2012 haber adquirido tal derecho de Egipcia Garcés Villarroya (E.P N° 347 del 9 de septiembre de 2004), sin embargo, tal modo no fue inscrito en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, lo que permite concluir que el señor Villarroya Garcés no adquirió nunca el dominio, pues posee solo un título y en tal sentido carece de la legitimación para enajenarlo (artículo 756 del Código Civil).
- La anotación 5 hace referencia a la cesión de una servidumbre (escritura 4472 del 17 de junio de 2014), sin especificar cual, pues hay tres derechos reales accesorios del mismo tipo vigentes.

8. FMI 340-45277:

- La resolución de requerimiento indica que es de tipo urbano cuando el certificado de tradición y libertad advierte lo contrario (rural).
- La primera anotación del certificado en comento, señala que son propietarios Vicente Villarroya Carmona y Egipcia Garcés de Villarroya, última quien vende (anotación 5) a Henry Villarroya Garcés, y este a su vez enajena tanto a José Mario Villarroya Lozano (anotación 7) como a Gisela del Socorro Trujillo (anotación 9), de manera que no existe claridad del porque se adelanta la acción únicamente en contra de Gisela como propietaria, dejando de lado que existe un porcentaje de dominio en cabeza de Vicente y José Mario; además puede existir aun dominio en cabeza de Henry, en el entendido que del histórico referenciado no se observa con claridad los porcentajes de las ventas que este último efectuó y la escritura pública N° 185 del 5 de julio de 2013 en la que Henry enajena a Gisela no se dejaron sentados los porcentajes de tal negocio jurídico.

9. FMI 340-52099:

- Existe servidumbre vigente (anotación 1) en favor de Occidental de Colombia I.N.C OXICOL, sin embargo, esta no se encuentra vinculada al trámite.

10.FMI 340-27624:

- En el requerimiento de extinción de dominio se indica que es de carácter urbano cuando el certificado de tradición y libertad señala que es Rural.

11.FMI 196-98, 196-10403 y 196-10405:

- En el requerimiento de extinción de dominio se señala que los mismos son de propiedad de Ivonne Acenet Gómez Ramírez (para el 1°) y Gisela del Socorro Trujillo (para el 2° y 3°), omitiendo, aunque estas ostentaron la propiedad en algún momento, enajenaron tal dominio a Judith García de Cortes, Diana Catalina Cortes Cala y María Magdalena Cubillos Gómez, respectivamente, quienes no se encuentran vinculadas al trámite, con excepción de la última. Además de hacer las aclaraciones y correcciones pertinentes, deberá aportarse las escrituras por medio de las cuales el último propietario adquiere su derecho.

12.FMI 001-921619:

- Se indica en el requerimiento que comprende los parqueaderos 97117 y 97118, de la Torre 2, Etapa 2 del Edificio Miró, sin embargo, este último no se encuentra especificado en el certificado de tradición y libertad.

13.FMI 001-1002235:

- Se indica en el requerimiento que el predio solo cuenta con una servidumbre de tránsito vigente a favor de Urbaniza S.A (Anotación 3), dejando de lado las anotaciones 10 y 11 donde figura un embargo y una valorización a cargo de la Alcaldía de Medellín (no vinculado al trámite) y el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED (vinculado), respectivamente.

14.FMI 024-14134:

- No señala el requerimiento nada respecto de los intereses patrimoniales que puedan llegar a tener los titulares de los derechos

que limitan el dominio del predio (anotaciones 1-2-3-4-5-7-8-9-10-20) y menos se observan vinculados al trámite.

15.FMI 024-11703, 024-13705, 024-18219, 024-14712, 024-14713, 024-14714 y 024-14145:

- La Fiscalía hace mención a la anotación 1 donde figura servidumbre a favor de la Sociedad Inversiones La Tijera Ltda, sin que esta entidad se encuentre vinculada al trámite.

16.FMI 024-11703:

- Hace referencia errónea a las anotaciones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 20.
- No se referencia las anotaciones 9, 16 (sin claridad en favor de quien está constituida la servidumbre) y 53, que aún continúan vigentes.
- Pese a que se indica que solo se afecta un 5.47% del dominio del bien, los demás copropietarios no se observan vinculados en su totalidad (anotaciones 5-17-19-20-21-26-27-29-30-34-35-36-37-38-39-40-42-43-44-49-51).

17.FMI 024-13705:

- En el requerimiento se reseñan las servidumbres contenidas en las anotaciones 1,3,4,5,6, empero, los titulares de aquel derecho real accesorio no se encuentran vinculados al trámite.
- En la misma providencia se hace referencia erróneamente las anotaciones 7 a 13.
- Pese a que se indica que solo se afecta un 5.47% del dominio del bien, los demás copropietarios no se observan vinculados en su totalidad (anotaciones 7,9,10,11,13,17,18,19,23,24,25,26,27,28,29,31,33,34,35,36, 37,38,40).

18.FMI 024-18219:

- La anotación 1 señala que el bien pertenece a Gabriel Restrepo Correa, posteriormente, en la anotación 11 se precisa que pertenece a Diego Alejandro Ortiz Vanegas, quien finalmente vende a Gisela del Socorro Trujillo, sin que figure registro del modo (tradición) en que todos aquellos han adquirido el dominio.
- En las anotaciones 2 a 9 se observan servidumbres vigentes, sin embargo, en el certificado de tradición y libertad solo figura el predio a favor del cual están constituidas, sin que se aprecie persona natural o jurídica propietaria de estos últimos, mismos que tampoco fueron

individualizados en la resolución emitida por la Fiscalía, pese a que deben ser vinculados en calidad de afectados.

19.FMI 024-14712, 024-14713 y 024-14714:

- La anotación 1 indica que cada bien pertenece a Gabriel Restrepo Correa, posteriormente, en la anotación 10 se precisa que es de dominio de Inversiones y Promociones Alberto Escobar y Cia S.C.S, quien enajena ambos dominios (anotación 14) y, ulteriormente, estos se radican en cabeza de Gisela del Socorro Trujillo, sin que figure registro del modo (tradición) en que aquellos han adquirido el dominio.
- Para las anotaciones 2 a 9 y 11 a 13 se observa que existen servidumbres vigentes, sin embargo, en los certificados de tradición y libertad, solo indican los predios a favor de los cuales están constituidas, sin que se aprecie persona natural o jurídica propietaria de estos últimos, así como tampoco fueron individualizados en la resolución emitida por la Fiscalía, pese al hecho que deben ser vinculados en calidad de afectados.

20.FMI 024-14714:

- No se encuentra vinculada al trámite Mónica Isaza Villegas (Anotación 14).
- Se observa que Diana María Álzate Elojalde y Juan Esteban Álzate Elojalde enajenaron su derecho a Diego Alejandro Ortiz Vanegas, sin embargo, no es claro si ello ocurrió sobre la totalidad del porcentaje de dominio que ostentaban, pues la anotación 15 indica que la proporción allí descrita incluye "ESTE Y OTROS" bienes, circunstancia que debe ser aclarada pues resulta de gran importancia establecer si este último sujeto es un afectado dentro del trámite extintivo. Igual circunstancia ocurre con las anotaciones 16, 18 y 19.
- Las anotaciones 2 a 9 y 11 a 13 dan cuenta que existen servidumbres vigentes, pese a lo cual, en el certificado de tradición y libertad, solo indican el predio a favor del cual están constituidas, sin que se aprecie persona natural o jurídica propietaria de estos últimos, mismos que tampoco fueron individualizados en la resolución emitida por la Fiscalía, omitiendo que deben ser vinculados.

21.FMI 024-14145:

- La anotación 1 reseña que el bien pertenece a Gabriel Restrepo Correa, posteriormente en la anotación 6 se precisa que pertenece a

Constructora Centrover S.A, quien enajena ambos dominios (anotación 11) y, ulteriormente, estos se radican en cabeza de Gisela del Socorro Trujillo, sin que figure registro del modo (tradicón) en que aquellos han adquirido el dominio.

- Para las anotaciones 1 a 5 y 7 a 10 se observa que existen servidumbres vigentes, pese a lo cual, en el certificado de tradición y libertad, solo indican el predio a favor del cual están constituidas, sin que se aprecie persona natural o jurídica propietaria de estos últimos, mismos que tampoco fueron individualizados en la resolución emitida por la Fiscalía, ignorando que deben ser vinculados.
- No existe claridad respecto de los porcentajes radicados en cabeza de Gisela, pues para la anotación 11 le fue vendido a Inversiones y Promociones Alberto Escobar y Cía S.C.S el 1.63%, sin embargo, en la anotación 12 se precisa que vende el 15.48%, y a partir de las anotaciones en adelante, se registran ventas de porcentajes del predio que a su vez incluyen otros bien, e incluso algunas anotaciones ni siquiera determinan el porcentaje del negocio jurídico registrado,
- No se observa la vinculación de la totalidad de los sujetos que ostentan la calidad de copropietarios del predio.

22.FMI 008-63012 y 008-63013:

- Se hace referencia erróneamente el municipio donde se encuentran ubicados.

23.FMI 008-63013:

- No se aportó la escritura N° 2262 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaria 9 del Circulo de Medellín contentiva de la compraventa a través de la cual Ivonne Acenet Gómez Ramírez adquiere el dominio del bien, ni la N° N° 2483 del 19 de diciembre de 2014 de la Notaria Única de Apartado donde se pueden verificar los linderos del predio.

24.FMI 148-41075 y 148-35706:

- No están determinados claramente sus linderos y dirección, pues la resolución aportada por la Fiscalía no es clara, los Folios de matrícula inmobiliaria tampoco, y menos lo es la Escritura Publica N° 293 del 9 de diciembre de 2015 contentiva de la compraventa de aquellos, pues en el acápite de identificación de los predios objeto del negocio jurídico no se hace referencia FMI, omisión que genera duda teniendo en cuenta que ambos inmuebles se llaman "Alejandría".

25.Matricula Mercantil 21-560585-02:

- No tiene en cuenta el requerimiento de extinción de dominio que la sociedad propietaria se encuentra en liquidación.
- No se observa que el liquidador se encuentre vinculado, omitiendo que es la persona natural que actúa como administrador y representante legal de la entidad en el estado en el que se encuentra (Libro Segundo del Código de Comercio, la Ley 1116 de 2006 y en el presente Decreto).

26. Matrícula mercantil N° 0055484002:

- No se aportó el certificado correspondiente al establecimiento de comercio denominado Eventum Ideas Memorables S.A.S.

27. Vehículo identificado con placas LAV 489:

- No fue allegado el histórico emitido por la secretaria de movilidad a la cual se encuentra inscrito.

28. Deberá la Fiscalía precisar a qué municipio pertenece la dirección de notificaciones aportada para el representante legal de la sociedad Luxury Bienes S.A.S, Oscar de Jesús López Cardona y María Moreno Gil.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE DE AVOCAR CONOCIMIENTO del requerimiento de extinción de Extinción de Dominio de los bienes descritos en precedencia, de propiedad de Beatriz Eugenia López Muñoz, Hassam Fares Al Amin, Gisela del Socorro Trujillo, Ivonne Acenet Gómez Ramírez, Zuliany Montoya Trujillo, María Esneda Trujillo de Ruiz, María Magdalena Cubillos, Diana Catalina Cortes Cala, Gloria García de Cortes, Sociedades Industriales de Carga S.A.S, Sociedades Luxury Bienes S.A.S; proferida por Fiscalía Sesenta y cinco (65) Especializada E.D, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER las presentes diligencias al despacho de origen, esto es, la Fiscalía Sesenta y cinco (65) Especializada E.D., a efectos de que subsane los yerros advertidos en el término de treinta (30) días, lapso que se contabilizará a partir del día siguiente a la publicación de este auto.

TERCERO: NOTIFICAR por estados la presente actuación, tal y como lo indica el artículo 54 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ab0d72462a51ec3fb0da7bf8decbd8910209fe02c23443145d852c1bdf6d91**

Documento generado en 26/05/2023 03:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>